



DECRETO N° 467 /2009.

CHIGUAYANTE, **03 ABR. 2009**

VISTOS: Estos antecedentes; la Providencia N° 1486, de fecha 26 de Marzo de 2009, que contiene solicitud de Asociación de Productores e Industriales del Cuero y Calzado; y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese a la Asociación de Productores e Industriales del Cuero y Calzado, APICCAL, la instalación de Feria del Calzado, en la acera de calle Raimundo Morris, entre la intersección de calles Avenida Los Héroes y La Condes, los días 04, 05 y 06 de Abril de 2009.

2) Los organizadores, deberá tomar las medidas de seguridad necesarias para evitar poner en peligro la circulación de peatones y vehículos.

4) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



ERNESTO REYES PAVEZ
ALCALDE (S)

ERP/LTS/HGL/hgl
DISTRIBUCION:

- ◆ Alcaldía
- ◆ Dirección Jurídica
- ◆ Dirección de Control
- ◆ Secretaría Municipal
- ◆ Dirección de Tránsito y TT.PP.
- ◆ Subcomisaría de Carabineros de Chiguayante
- ◆ Interesado

SECRETARIA MUNICIPAL CHIGUAYANTE

RECIBIDO 03/04/09 HORA 16:00